

Buenos Aires, 13 de febrero de 2015

Visto: El Expediente Interno nº DGA 056/2015 y

Considerando

Los próximos 26 y 27 de febrero, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, se llevarán a cabo las Primeras Jornadas Iberoamericanas de Capacitación Judicial, organizadas por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de esa Provincia, Dr. Juan Bautista Alberdi.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá su Vicepresidente Luis Francisco Lozano, quien se trasladará a la ciudad de Paraná en el auto oficial del Tribunal, habiéndose asignado para esta misión el agente Pablo Daniel Pizzino, chofer del Tribunal.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento y alojamiento del magistrado, así como del chofer y el vehículo oficial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Señor Vicepresidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de las Primeras Jornadas Iberoamericanas de Capacitación Judicial, organizadas por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Dr. Juan

Bautista Alberdi, a realizarse los próximos 26 y 27 de febrero, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

2. **Autorizar** el pago de horas extraordinarias al chofer del Tribunal, PIZZINO Pablo Daniel, legajo nº 095, de acuerdo a la planilla respectiva, la que deberá encontrarse conformada por el magistrado que se desplaza en comisión, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de alojamiento para el señor Vicepresidente y el agente designados, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración la cobertura de gastos en concepto de combustible, peajes y estacionamiento del vehículo oficial, para el traslado a la Ciudad de Paraná del señor Vicepresidente y el agente designados, los que serán imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
5. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario al juez y empleado concurrentes, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 38/2014, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
6. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes

en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.

7. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: José O. CASÁS (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N°3/2015